



Universidad Nacional de Córdoba
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2023-00646961--UNC-ME#FAUD - DESIGNACION DOCENTES EN INTRODUCCION A LA HISTORIA "B"

VISTO:

El Expediente N° EX -2023-00646961—UNC-ME#FAUD, por el que se solicita la cobertura de cargos Docentes en la cátedra de Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo "B" de la carrera de Arquitectura;

Y CONSIDERANDO:

Que las presentes designaciones responden a las funciones que quedaron vacantes por promoción de la Arquitecta PATRICIA BUGUÑA, y que corresponden a un cargo de Asistente Dedicación Semiexclusiva.

Que se propone la utilización de la última selección interina de Personal Docente que actualmente se encuentra vigente.

Que Secretaría Académica acuerda con lo propuesto por el Profesor Titular de la materia en cuestión, y solicita la designación de la Arquitecta FLORENCIA SILVINA MARTINEZ RAMIREZ, concediéndole licencia sin sueldo, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) del CCT del PDU, RHCS N° 1222/14, designando en su reemplazo a la Arquitecta NA CECILIA GIALLUCA.

Que las presentes designaciones y licencia se producirán desde el 01/08/2023 y hasta el 31/03/2024.

Por todo ello,

EL VICE-DECANO DE LA

FACULTAD DE ARQUITECTURA, URBANISMO y DISEÑO

R E S U E L V E:

ARTICULO 1°: Designar interinamente a la Arquitecta FLORENCIA SILVINA

MARTINEZ RAMIREZ (LEGAJO N° 48261), en un cargo de Profesora Asistente con Dedicación Semiexclusiva, vacante por promoción de la Arq. BUGUÑA, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 2°: Conceder licencia sin goce de sueldos a la Arquitecta FLORENCIA SILVINA MARTINEZ RAMIREZ (LEGAJO N° 48261) en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/03/2024, encuadrada dentro de las disposiciones del Artículo N° 49, Inciso a) de la RHCS N° 1222/14.

ARTICULO 3°: Designar interinamente a la Arquitecta ANA GIALLUCA (LEGAJO N° 36320), en un cargo de Profesor Asistente con Dedicación Simple, vacante por licencia de la Arq. MARTINEZ RAMIREZ, para desempeñarse en el dictado de la materia Introducción a la Historia de la Arquitectura y el Urbanismo “B” de la carrera de Arquitectura, y por el periodo del 01/08/2023 y hasta el 31/03/2024.

ARTICULO 4°: La liquidación mensual de la retribución del cargo al que se hace referencia en el artículo precedente, será imputada con cargo al Crédito de la Partida A-0001-013-000-000-11-31-10-00-01-00-03-04.

ARTICULO 5°: Las designaciones interinas que se tramitan en la presente, podrán caducar con antelación a la fecha prevista, si los cargos fueran provistos por el procedimiento de concurso correspondiente, no implicando consolidación en la materia y quedando sujetas a modificaciones en los Planes de Estudios y/o reorganización académica.

ARTICULO 6°: El Personal Docente que se designa deberá pasar por la Oficina de Personal y Sueldos de esta Facultad (calle Avenida Vélez Sarsfield N° 264, 1° piso - Centro, Córdoba y/o por correo a legajos@fau.unc.edu.ar), a fin de cumplimentar con la documentación correspondiente, siendo el alta para el cobro de haberes la fecha del Acta de Alta que a tal efecto se labre en ella.

ARTICULO 7°: El Personal Docente al que se hace referencia precedentemente deberá pasar por la Caja de Jubilación y Pensión del Personal de la Universidad Nacional de Córdoba (calle Independencia N° 209, 1° Piso, Centro – Córdoba o vía correo electrónico a ccomplementariaunc@gmail.com), con copia respectiva, dentro del término de diez días a sus efectos.

ARTICULO 8°: La presente Resolución se efectúa Ad-Referendum del Honorable Consejo Directivo.

ARTICULO 9°: Incluir en el Digesto Electrónico, Comunicar a Decanato, Secretaría Académica y Area de Personal, Dar cuenta al Honorable Consejo Directivo, Notificar a las Personas correspondientes, Dar al Registro de Resoluciones y Archivar.

/JAO

